



No. 12-068927- -00006-0000

Fecha: 2014-03-31 15:17:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-3311

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 12.068.927

Solicitud de patente a nombre de **STEPAN COMPANY**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DÍAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la Sociedad **STEPAN COMPANY** domiciliada en Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 21499 notificado por fijación en lista el 26 de **Noviembre** de 2013, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo pliego reivindicatorio en donde se han modificado las reivindicaciones y por lo tanto el nuevo capítulo de reivindicaciones que presento consta ahora de 15 reivindicaciones, en un esfuerzo por acelerar el trámite, como sigue:

Reivindicaciones

Con el objeto de atender a la objeción hecha por su Despacho a la reivindicación 1 en cuanto a la opcionalidad de las características, se ha eliminado la característica e) que era la opcional de la nueva reivindicación 1.

En cuanto a la objeción hecha por su Despacho con relación a la reivindicación 17 (nueva 13), esta ha sido modificada para darle un mejor entendimiento y precisar el alcance de la misma.

La objeción hecha por su Despacho a las reivindicaciones 1 y 18 (nueva 14) no tiene ningún sentido ya que la viscosidad y el volumen de espuma son características físicas del producto que además lo diferencian del estado de la técnica. Sin embargo, con el objeto de agilizar el trámite, la solicitante ha decidido eliminar la nueva reivindicación 14 (anterior 18), pero en cuanto a la reivindicación 1 no se puede aceptar al opinión de su Despacho como válida ya

P-3311

1/14

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

que la viscosidad es una característica esencial para distinguir la invención del estado de la técnica. Las características físicas de un producto lo definen perfectamente, por lo tanto, su objeción parece ser más bien un producto de la exageración de los conceptos para rechazar las invenciones y no se puede aceptar que características físicas y/o químicas o de otro tipo se hagan ver como simples resultados a obtener. En ninguna parte del mundo se leen así de esa manera. Con todo respeto considero que esto es una exageración y una tergiversación de la realidad. Le ruego a su Despacho revisar los conceptos con los que se están analizando las patentes.

Su opinión de que la reivindicación 4 no es clara porque la expresión “distribución de longitudes” no limita el alcance de la reivindicación es incorrecta y un resultado de la falta de entendimiento de la técnica relevante. Veamos como: La reivindicación 3 especifica que R es un grupo hidrocarbilo con una longitud de cadena de carbono dentro el rango de 6 a 20 átomos de carbono. La reivindicación 4 especifica que R puede ser una distribución de diferentes longitudes de cadena de alquilo, es decir, una mezcla de diferentes longitudes de cadenas de carbono. Invito a su Despacho a considerar el parágrafo [0023] donde se explica adicionalmente lo que significa una distribución de longitudes de cadenas de alquilo. Como la descripción tiene como objetivo ayudar al entendimiento de las reivindicaciones, la lectura del parágrafo [0023] le da sentido y límite a la expresión usada en las reivindicaciones. Por tanto consideramos que la objeción planteada por su despacho no tiene lugar y solicito de manera respetuosa se retire esta objeción.

La reivindicación 7 (nueva 6) ha sido modificada para incluir cada uno de los surfactantes tal como se describen en la descripción de manera que se hace una generalización razonable. Por lo tanto solicito que se retire esta objeción.

Con respecto a la objeción hecha a las reivindicaciones 3, 5 y 6 anteriores, no compartimos su opinión de que las definiciones R y Z se deben limitar más de lo que ya se encuentran. Como se puede ver en la descripción esta es la restricción máxima que puede lograrse sin tener que limitar la invención de manera indebida. De otra forma se tendría una patente inútil ya que cualquier persona versada en la materia podría infringir la patente sin consecuencias legales. Una patente en tales circunstancias no tiene ningún valor. Por lo tanto pedimos de manera respetuosa que se retire esta objeción ya que razonablemente la limitación actual es lo mínimo a lo que se puede llegar.

Con relación a la objeción a la reivindicación 8 en cuanto a que no está sustentada en la descripción, atentamente le pido a su Despacho fijarse en los párrafos [0045] a [0051] de la descripción donde se menciona el contenido de la reivindicación 8 anterior (nueva 7). Así, de manera respetuosa, pido que se retire dicha objeción.

2. Descripción y objetivos de la invención

Se hará a continuación una breve explicación de los objetivos y la descripción de la invención con el propósito de que su Despacho tenga una visión más clara de la invención.

La invención reivindicada está dirigida a mejorar las composiciones de limpieza líquidas que usan una combinación de surfactantes para lograr tanto alta viscosidad como buenas propiedades de espumado. Como se ve en la sección de Antecedentes de la Invención de la descripción, los surfactantes hidrotropicos, tales como los ésteres y ácidos grasos alfa sulfonados, y las sales de estos, suministran excelentes propiedades de espumado. Sin embargo, las composiciones que contienen tales surfactantes hidrotropicos tienen viscosidades menores a 1000 cps a 25°C. De hecho, las sales de ácidos grasos alfa sulfonados han sido usadas como agentes reductores de la viscosidad en composiciones líquidas. Ver Par. [0002] de la solicitud PCT publicada correspondiente. Construir viscosidad en composiciones de limpieza líquidas basadas en surfactantes hidrotropicos ha sido un reto constante en la industria de los surfactantes durante años, y se ha solucionado típicamente mediante agregar espesantes, tales como espesantes poliméricos, para lograr viscosidades mayores a 1000 cps. Sin embargo, los espesantes poliméricos pueden volver la composición fibrosa, pegajosa o babosa, lo que es indeseable en una composición de limpieza líquida.

Las solicitantes descubrieron que el uso de la fórmula 2 y la fórmula 3 de betaínas y sultaínas de alquildimetilo, en vez de los surfactantes típicos de amidopropil betaína o amidopropil sultaína, podría suministrar composiciones basadas en surfactantes hidrotropicos con viscosidades mayores a 1000 cps a 25°C. La propiedad reivindicada de una viscosidad de al menos 1000 cps es por lo tanto importante para distinguir la presente invención de otras composiciones detergentes, y no estamos de acuerdo con la sugerencia de su Despacho de que esta característica debería ser eliminada.

Las composiciones de la presente invención también suministran buenas propiedades de espumado. Las solicitantes de manera sorprendente descubrieron que mediante usar una distribución seleccionada de longitudes de cadenas de alquilo en una mezcla de alquil dimetil betaínas, se podían obtener composiciones que tenían un espumado mejorado en comparación con composiciones que contenían un "corte puro" de alquil dimetil betaína, tal como la cetil (C16) betaína usada en algunos de los ejemplos descritos en D1. El espumado mejorado es evidente de la figura 2 de la solicitud, que muestra que los ejemplos 11-14, que contienen una mezcla de alquil betaínas, demostraron un volumen de espuma más alto que el del ejemplo 2 que solo contenía cetil betaína. Este volumen de espuma más alto fue obtenido tanto con y sin la presencia de aceite de ricino. Así, la Figura 2, y los ejemplos 11-14 demuestran que se logra un mejor

espumado con una alquil betaína que comprende una mezcla de cadenas de alquilo en comparación con la cetil dimetil betaína. Discusiones adicionales de las distribuciones de cadenas de alquilo seleccionadas se encuentran en los párrafos [0023], [0036], [0065]-[0066] y [0073] – [0074].

2.1 Novedad y Nivel inventivo

La solicitante cree que las reivindicaciones, como se han propuesto en el nuevo capítulo que presento, son novedosas y demuestran tener un nivel inventivo frente al arte previo citado, como se detalla a continuación.

D1, US 5.616.781, se relaciona con composiciones detergentes líquidas adecuadas para aplicaciones de lavado de platos. Tales composiciones tienen viscosidad baja, típicamente entre 50 a 1000 cps, e idealmente entre 200 y 700 cps. Ver, D1 en la Col. 18, líneas 51-57. La referencia describe que las composiciones contienen surfactantes de sulfonato de éster de alquilo en combinación con un surfactante aniónico, un surfactante estabilizador de espuma, y un catión divalente. El surfactante estabilizador de espuma puede ser seleccionado entre amidas, óxidos, betaínas, sultaínas y alcoholes grasos con C8-C18. Ver, D1 en la Col. 6, líneas 43-48. D1 no enseña ni sugiere como lograr viscosidades mayores a 1000 cps, excepto mediante agregar espesantes poliméricos o celulósicos costosos. Ver, D1 en la Col. 8, línea 40 a Col. 10, línea 22. Como se ve en la presente solicitud, tales espesantes pueden resultar en productos que son fibrosos o babosos, lo que es desventajoso para productos de cuidado personal. Las solicitantes descubrieron que mediante usar betaínas y sultaínas específicas descritas en la fórmula 2 y la fórmula 3, respectivamente, se podrían construir viscosidades de al menos 1000 cps en una composición que contenga un surfactante hidrotópico, sin agregar espesantes adicionales. D1 no enseña ni sugiere composiciones líquidas de alta viscosidad (mayores a 1000 cps) como las que se reivindican en la presente solicitud. Por lo tanto, creemos que las presentes reivindicaciones son novedosas frente a D1.

Las presentes reivindicaciones también tienen nivel inventivo. Como se mencionó antes, la presente invención está dirigida al problema de construir una viscosidad en composiciones basadas en surfactantes hidrotópicos sin agregar espesantes poliméricos. Ya que D1 está dirigida a composiciones líquidas de baja viscosidad (menos de 1000 cps) (ver col. 18 líneas 51-57), o geles logrados mediante el uso de agentes espesantes poliméricos (ver Col. 8, línea 40 – Col. 10, línea 22), D1 no suministra ninguna instrucción o dirección para una persona versada en la materia respecto a cómo lograr viscosidades de al menos 1000 cps en composiciones líquidas basadas en surfactantes hidrotópicos. Las formulaciones 28 a 32 de D1 no tienen viscosidades por encima de los 1000 cps.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

D2, US 6.087.320, divulga composiciones de concentrados de surfactantes que consisten esencialmente de al menos un surfactante de poliglucosida de alquilo, al menos un surfactante aniónico o anfotérico, y un agente para ajustar a viscosidad seleccionado de electrolitos inorgánicos y orgánicos. Por favor note que los surfactantes de poliglucosida de alquilo son no iónicos y por lo tanto no son surfactantes hidrotrópicos dentro del alcance de las presentes reivindicaciones. De acuerdo a lo anterior, D2 no enseña la combinación de un surfactante hidrotrópico (o éster o sal de ácido graso sulfonado) en combinación con una betaína o sultaína de alquilo como se recita en las presentes reivindicaciones. Por lo tanto las presentes reivindicaciones son nuevas frente a D2.

Las presentes reivindicaciones tienen también nivel inventivo en vista de D2. D2 no está dirigida a resolver el problema de construir viscosidad en una composición líquida basada en surfactantes hidrotrópicos. En vez de eso, D2 está dirigida al problema de reducir la alta viscosidad de composiciones de surfactantes altamente concentrados que contienen altas cantidades (más de 30%, ver col. 7, líneas 40-43) de composiciones aniónicas o anfotéricas. Por lo tanto D2 no suministra ninguna enseñanza o sugerencia a una persona versada en la técnica relevante con respecto a cómo solucionar el problema de la baja viscosidad en composiciones basadas en surfactantes hidrotrópicos. Además, De enseña que el surfactante anfotérico puede ser una variedad de surfactantes anfotéricos y sugiere que las betaínas de alquilo y las amido betaínas de alquilo son igualmente adecuadas para uso en las composiciones de D2 (ver Col. 4, líneas 28-39). La formulación del Ejemplo E de D2, citado por su Despacho, usa una cocamidopropil betaína, y ningún ejemplo en D2 usa una alquil betaína como lo hace la presente invención.

Las solicitantes han demostrado en sus ejemplos que el surfactante de alquil amidopropil betaína usado en el Ejemplo E en D2 no logra una viscosidad de 1000 cps cuando se usa en combinación con un surfactante hidrotrópico. Como se muestra en los ejemplos de la presente solicitud, la combinación de una sal de ácidos grasos alfa sulfonados, y un éster de los mismos, con una alquil betaína de la fórmula 2 reivindicada, logra viscosidades por encima de 1000 cps, mientras que usar la alquil amidopropil betaína comparable resulta en viscosidades de 200 cps o menos. En particular, el Ejemplo 7 de la solicitante, y el Ejemplo de Control 1 usa betaínas derivadas de la misma fuente de cadena cocoalquilo y el Ejemplo 8 de la solicitante y el Ejemplo de Control 2 usan betaínas derivadas de la misma fuente de cadenas de lauril alquilo. La única diferencia entre el ejemplo 7 y el Ejemplo de Control 1, y el ejemplo 8 y el Ejemplo de Control 2, es que los Ejemplos 7 y 8 contienen alquil betaínas, como se reivindicó en las presentes reivindicaciones, mientras que los Ejemplos de Control 1 y 2 contienen alquil amidopropil betaínas. Los Ejemplos 7 y 8 muestran viscosidades de 3000 cps o mayores, mientras que los Ejemplos de Control 1 y 2 muestran viscosidades de 100 o 200 cps.

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

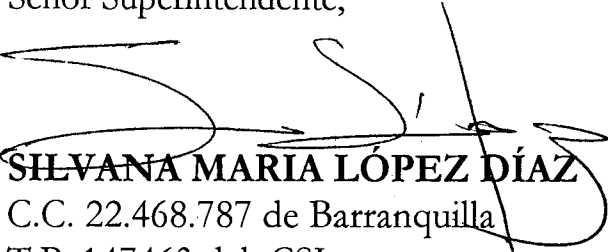
Sin embargo, D2 no hace distinción entre alquil betaínas y alquil amidopropil betaínas, y sugiere que ambas son adecuadas. No existe enseñanza o sugerencia alguna en D2 que pudiera dirigir o guiar a una persona versada en la técnica a seleccionar una alquil betaína en vez de una alquil amidopropil betaína, que como muestran los ejemplos de la solicitante no funciona. D2 no reconoce ni aprecia que una alquil betaína pueda construir viscosidad en un sistema surfactante basado en surfactantes hidrotropicos, mientras que la alquil amidopropil betaína comparable no puede, particularmente ya que D2 no está dirigida a composiciones basadas en surfactantes hidrotropicos.

En vista de lo anterior, las nuevas reivindicaciones que presento son patentables frente a los documentos D1 y D2 considerados por separado o en combinación.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *“habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares”* y *“(.) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso”*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P. 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

7

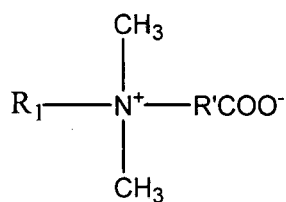
ANEXO 1

Nuevo capítulo de reivindicaciones

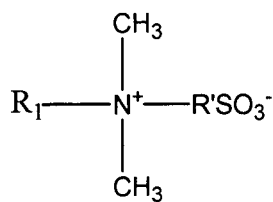
REIVINDICACIONES

1. Una composición limpiadora líquida viscosa caracterizada porque comprende:

- a) por lo menos un surfactante hidrotópico;
- 6 b) por lo menos una betaína de alquilo que tiene la estructura de la Fórmula 2 o al menos una sultaína que tiene la estructura de la Fórmula 3, o una mezcla de estas:



Formula 2



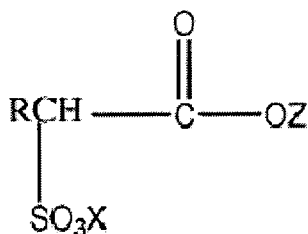
Formula 3

- 12 En donde R_1 es un grupo hidrocarbilo $\text{C}_8\text{-C}_{22}$, preferiblemente alquilo o combinaciones de alquilo y otros grupos hidrocarbilo, R' es alquilo $\text{C}_1\text{-C}_5$, hidroxilalquilo, alquilo alcoxilado o una combinación de estos;

- c) de 0% a 3% en peso activo de electrolito; y
- d) agua;
- 18 en donde la composición tiene una viscosidad de por lo menos 1 Pa.s a 25°C.

2

2. La composición limpiadora de la reivindicación 1, caracterizada porque el surfactante hidrotópico es un ácido graso sulfonado alfa, un éster del mismo, una sal de dicho ácido o dicho éster, o una combinación de los mismos.
3. La composición limpiadora de la reivindicación 1, caracterizada porque el surfactante hidrotópico es un ácido graso sulfonado alfa, un éster del mismo, una sal de dicho ácido o dicho éster, o una combinación de los mismos que tienen la estructura de la Fórmula 1:



Formula 1

- donde R es un grupo hidrocarbilo $\text{C}_6\text{-C}_{20}$, Z es un hidrocarbilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ de cadena recta o ramificada, o X, donde X es H, Na, K, Ca, Mg, NH_4 , monoetanolamonio, dietanolamonio, trietanolamonio o una mezcla de los mismos.

4. La composición limpiadora de la reivindicación 3, caracterizada porque R es una distribución de longitudes de cadena de alquilo.
5. La composición limpiadora de la reivindicación 1, caracterizada porque el electrolito es seleccionado de una o más de las siguientes sales: cloruro de sodio, cloruro de potasio, cloruro de magnesio, cloruro de calcio, cloruro de amonio, sulfato de sodio, sulfato de potasio, sulfato de magnesio, citrato de sodio, lactato de sodio, glutamato de sodio, y mezclas de los mismos.

a

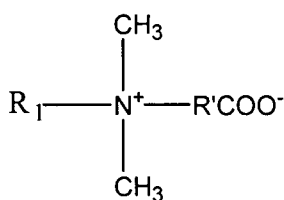
6. La composición limpiadora de la reivindicación 1, caracterizada porque la composición comprende por lo menos un surfactante adicional seleccionado del grupo que consiste de surfactantes aniónicos seleccionados entre alquilbencenos sulfonados, olefinas sulfonadas alfa, parafina sulfonada, sulfatos de alquilo, sulfatos de alquilo alcoxi, carboxilatos de alquil alcoxi, fosfatos de alquilo, fosfatos de alquilo alcoxi, alquilo sulfonado y alquil-sulfatos alcoxilados, jabones grasos, lactilatos de acilo, alquil sulfoacetatos, alquil sulfosuccinatos, sulfosuccinatos de alquilo alcoxi, glutamatos de acilo, alquil sarcosinatos, acil metil tauratos, isetionatos de acilo, amfoacetatos de acilo, y combinaciones o mezclas de ellos, surfactantes no iónicos seleccionados entre glucósidos de alquilo, alquil poli glucósidos, alcoholes alquílicos, etoxilatos de alcohol alquílico, alquil fenil etoxilatos, propilenglicoles, ésteres de propilenglicol, ésteres de glicol de etileno, ésteres de glicol etoxilado, ésteres de polipropilen glicol, ésteres de sacarosa, sucrotrigliceridas, alquil alcoxilatos de ésteres grasos, glucamidas de alquilo, ésteres de sorbitán, sacarosa de triglicéridos, ésteres de poliglicerol, amidas de ácidos grasos, amidas etoxiladas de ácidos grasos, lactilactatos de alquilo y combinaciones de los mismos, surfactantes anfotéricos, surfactantes zwitteriónicos seleccionados entre óxidos de amina, betaínas de amidopropil, sultaínas de amidopropil, amfoacetatos y propionatos, surfactantes catiónicos seleccionados entre dimetilamonio alquilo halogenuro, celulosa cuaternizada, goma de guar cuaternizada, TEA esteramina esterquat, amidoquat, y estearilamidopropil dimetil amina quat, y combinaciones de los mismos, y mezclas de los mismos.

7. La composición limpiadora de la reivindicación 1, caracterizada porque la composición comprende uno o más aditivos seleccionados entre emolientes, agentes acondicionadores de la piel, agentes nacarados, emulsionantes, agentes suspensores, fragancias, colores, extractos de hierbas, vitaminas, mejoradores, 6 queladores, aminoácidos, modificadores sensoriales, reducción de arrugas en la piel, agentes para absorber ultravioleta, agentes exfoliantes, enzimas, ajustadores de pH, preservativos, agentes antibacterianos, y polímeros.

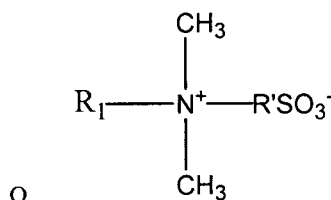
8. Una composición limpiadora líquida caracterizada porque comprende:

a) de 3% a 30% en peso activo de un ácido graso sulfonado alfa, un éster 12 del mismo, una sal de dicho ácido o dicho éster, o una combinación de los mismos;

b) de 2% a 20% en peso activo de una betaína que tiene la estructura de la Fórmula 2 o una sultaína que tiene la estructura de la Fórmula 3;



Formula 2



Formula 3

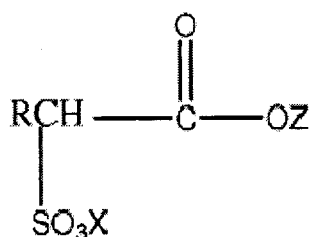
18 En donde R¹ es un grupo hidrocarbilo C₈-C₂₂, R' es alquilo C₁-C₅, hidroxilalquilo, alquilo alcoxilado o una combinación de estos;

c) de 0% a 3% por peso activo de una sal orgánica o inorgánica; y

- d) de 0% a 50% por peso activo de uno o más surfactantes adicionales;
- e) de 0% a 50% por peso activo de uno o más aditivos; y
- f) agua presente en una cantidad para balancear la composición total a 100%, en donde la composición tiene una viscosidad de al menos 1 Pa.s a 25°C.

6

9. La composición limpiadora de la reivindicación 8, caracterizada porque el ácido graso sulfonado alfa, un éster del mismo, una sal de dicho ácido o dicho éster, o una combinación de los mismos, tienen una estructura química de la Fórmula 1:



Formula 1

- 12 donde R es un grupo hidrocarbilo $\text{C}_6\text{-C}_{20}$, Z es $-\text{CH}_3$, etilo o X, donde X es H, Na, K, Ca, Mg, NH_4 , monoetanolamonio, dietanolamonio, trietanolamonio o una mezcla de los mismos.

10. La composición limpiadora de la reivindicación 8, caracterizada porque la composición es un producto limpiador líquido, jabón líquido para manos, un
18 enjuague para baño, un enjuague para ducha, un champú, un limpiador facial, un limpiador líquido para platos, o un limpiador de superficies duras.

4
P-3311

• Rvs modificadas

Marzo 31, 2014

11. La composición limpiadora de la reivindicación 8, caracterizada porque la betaína de alquilo de la Fórmula 2 o la sultaína de alquilo de la Fórmula 3 es una mezcla de betaínas o sultaínas con diferentes longitudes de cadena de alquilo.

12. La composición limpiadora de la reivindicación 11, caracterizada porque la
6 betaína o la sultaína de alquilo está hecha a partir de la mezcla de diferentes betaínas o sultaínas de alquilo.

13. La composición limpiadora de la reivindicación 8, caracterizada porque la composición comprende una mezcla de betaína de dimetil betaínas de alquilo que tienen diferentes longitudes de cadena de alquilo, en donde la mezcla de betaína
12 está hecha mediante una mezcla de aminos que comprenden aminos terciarios de alquilo que tienen diferentes longitudes de cadena de alquilo y un ácido halocarboxílico.

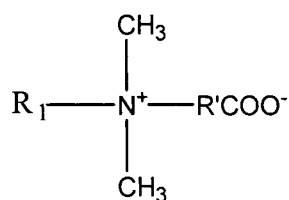
14. Un proceso para la fabricación de una composición limpiadora líquida caracterizado porque comprende los pasos de:

18 preparar una betaína de alquilo o una sultaína de alquilo o una mezcla de los mismos, mediante hacer reaccionar una o más aminas terciarias de alquilo con otros agentes para formar una betaína de alquilo que tiene la estructura de la Fórmula 2 o una sultaína de alquilo que tiene la estructura de la Fórmula 3 o una mezcla de estas:

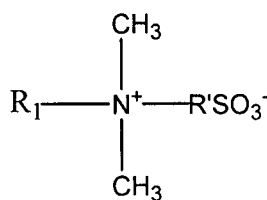
P-3311

Rvs modificadas

Marzo 31, 2014



Formula 2



Formula 3

en donde R_1 es un grupo hidrocarbilo $\text{C}_8\text{-C}_{22}$, R' es alquilo $\text{C}_1\text{-C}_5$, hidroxilalquilo, alquilo alcoxilado o una combinación de estos;

Y combinar dicha betaína de alquilo o dicha sultaína de alquilo o dicha
6 mezcla de las mismas con un surfactante hidrotópico, un electrolito, y agua para
suministrar una composición limpiadora líquida que tiene una viscosidad de por
lo menos 1 Pa.s a 25°C.

15. El proceso de la reivindicación 14, caracterizado porque dicha una o más
aminas terciarias de alquilo comprenden una pluralidad de aminas terciarias de
12 alquilo que tienen diferentes longitudes de cadena de alquilo.